



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL APOYO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

SABANAGRANDE - ATLÁNTICO
MARZO DE 2025

ANALISIS DEL SECTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE COOPERAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MISIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE”.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

1. INTRODUCCION:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, determina que son fines esenciales del Estado “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución...” y que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo superior, “Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades...”.

El artículo 209 Constitucional prescribe que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 el Alcalde en su calidad de máxima autoridad local y representante legal de la Entidad Territorial, tiene como función según reza el numeral 3 del Artículo 315 Constitucional la de: “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

El Municipio de Sabanagrande, Atlántico, es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 1551 de 2012 en el artículo 6° planteó lo siguiente, son funciones de los municipios, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 3. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Aldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 4. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 5. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 6. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 7. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

Los municipios tienen atribuida la función legal y reglamentaria de velar por la conservación y el sostenimiento de las vías públicas destinadas a la circulación de personas, vehículos o cosas, en particular si se trata de elementos que hacen parte de las redes de acueducto y alcantarillado.

El artículo 19 de la ley 105 de 1993 establece: “Construcción y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley”.

El artículo 20 de la ley 105 de 1993 establece: “Planeación e identificación de propiedades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción”.

Teniendo en cuenta que la infraestructura vial del municipio tiene sus orígenes en la década de 1970 y que las intervenciones para su mantenimiento han sido pocas, se presentan fallas en el pavimento de tipo funcional que afectan la comodidad en la circulación, o estructurales que ponen en riesgo la integridad de la estructura.

Estos deterioros en el pavimento rígido están asociados con fisuración longitudinal, transversal, fisuras mapeadas, pérdida de material, y descaramiento. Los daños pueden ser ocasionados por la repetición de cargas pesadas, pérdida de soporte de la fundación, gradientes de temperatura o esbeltez excesiva.

Dada esta situación en vías urbanas construidas en concreto hidráulico, se ha determinado intervenir las que por su antigüedad y uso presentan mayor daño, siendo estas:

- Carrera 11 entre calle 10 y Calle 7.



Figura No. 2. Localización intervención en Carrera 11.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1



Fotografía No. 1. Estado actual.

- Carrera 6 entre calles 3 y 10.



Figura No. 3. Localización intervención en Carrera 6.



www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

Fotografía No. 2. Estado actual.



Figura No. 4. Localización intervención en Carrera 7.



Fotografía No. 3. Estado actual.

- Calle 7 entre Vía Oriental y Carrera 13.



Para desarrollar un proyecto de tal envergadura se demanda de un sinnúmero de actuaciones administrativas, jurídicas, contractuales, técnicas, operativas, financieras, sociales, entre otras, las cuales desbordan las capacidades actuales de la Secretaría de Planeación del Municipio de Sabanagrande, más aún cuando la planta de personal es deficiente para el desarrollo de un objetivo como este. La ejecución de un proyecto de mantenimiento vial no solo implica la intervención física de las vías, sino que conlleva una serie de procesos previos altamente especializados y técnicos, tales como la elaboración de estudios de tránsito, estudios de suelos, diseños geométricos, estructurales y de pavimento, así como la gestión predial y ambiental, que requieren tiempo, recursos y personal capacitado.

Adicionalmente, estas etapas técnicas deben estar acompañadas de una secuencia de actuaciones administrativas como la estructuración contractual, la planeación presupuestal, los trámites de aprobación ante entidades competentes, la obtención de permisos, y la gestión de la contratación

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

pública, todas ellas sujetas a marcos normativos exigentes y a procesos institucionales que, si bien garantizan la transparencia y el cumplimiento legal, también pueden generar demoras significativas en el desarrollo oportuno del proyecto. En ese sentido, abordar un proyecto de mantenimiento vial sin una estructura institucional robusta y con personal limitado representa un riesgo alto en términos de cumplimiento, eficiencia y efectividad de la inversión pública, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de entidades o esquemas asociativos que permitan fortalecer las capacidades del municipio y agilizar la ejecución de este tipo de iniciativas.

Que un mecanismo eficiente para el logro del objetivo citado, lo constituye la Gerencia de Proyectos, siendo esta una herramienta contractual que hoy por hoy es comúnmente utilizada por las entidades públicas para el logro de proyectos de objeto complejo; es decir aquellos que involucran la gestión y desarrollo de diversas actividades y servicios bajo una misma línea de coordinación y con una sola finalidad.

Que la gerencia de proyecto es una metodología usada para plantear un proyecto desde el inicio hasta el fin del mismo, el que se encarga de gestionar los proyectos se denomina Project Manager o Director de Proyectos, cuyas funciones serán las de elaborar el plan, controlar y hacer seguimiento y monitoreo a cada uno de los procesos. Cuando ya se encuentre elaborado dicho plan, el Director del Proyecto deberá ocuparse de los tiempos, acciones, recursos y personal (tanto interno como externo), para cumplir a cabalidad con el objeto del Proyecto, consecuentemente, su óptima y oportuna gestión, conllevará a que el proyecto tenga un gran éxito ya que en cada una de las fases existe una hoja de ruta.

Que la Gerencia Integral de Proyectos como modelo de negocio, resulta técnica, jurídica y financieramente viable para las Entidades Públicas que desean llevar a cabo contrataciones de esta naturaleza, se evidencia una demanda limitada del servicio, conocimiento y experiencia de las organizaciones o empresas proveedoras, con diversas características particulares propias de sus objetivos, alcances y necesidades.

La capacidad operativa que se exige en este tipo de contratación, las exigencias, énfasis o requerimientos son propios de organizaciones altamente calificadas e idóneas, que cuentan con la capacidad jurídica de administrar recursos públicos, optimizando la destinación y alcance de los mismos.

Que vale la pena destacar las principales actividades de la Gerencia Integral de Proyectos:

- Diagnóstico o definición del proyecto.
- Elaboración del plan.
- Factibilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera.
- Control técnico, jurídico, administrativo y financiero.
- Cierre y liquidación del proyecto.

Que las gerencias que usualmente utilizan las entidades públicas se caracterizan por tener las siguientes fases: Planificación, Ejecución y Cierre. Se debe tener en cuenta una quinta fase, denominada seguimiento y control.

De otra parte si se acudiera a contratar los servicios requeridos en el presente proyecto de manera independiente, se requeriría de un número considerable de personal altamente calificado lo que genera un costo alto en la operación administrativa más la suma de los esfuerzos de los recursos físicos y humanos de planta que también constituyen un desgaste en el aparato administrativo, que comparado con el costo final que suelen generar las gerencias de proyecto resultaría más oneroso y desgastante; es decir por relación costo beneficio resulta más eficaz contratar bajo el sistema de gerencia de proyecto.

La realización de estas labores resulta mucho más eficiente, si se acude a una gerencia de proyectos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

que garantiza un apoyo integral en actividades de índole administrativo, técnico, legal, ético, y económico-financiero, de conformidad con las políticas, acuerdos y decisiones con la Alcaldía municipal de Sabanagrande, lo que permite identificar las oportunidades y recomendaciones a través de los resultados del diagnóstico los modelos para que el municipio determine cuál se ajusta más a sus necesidades (selección del modelo de intervención), la georreferenciación de las zonas a intervenir en el mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y el seguimiento especializado de la ejecución del proyecto hasta su cierre.

Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley. El objeto se ajusta a los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo “**TODOS POR UN DESARROLLO INTEGRAL 2024-2027**”:

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Aldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
 Total nacional
 2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:
 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:**

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%):

- a) Restaurantes y hoteles (1,90%),
- b) Transporte (1,71%),
- c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último,
- d) Salud (1,04%).

Por debajo se ubicaron:

- a) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%),
- b) Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%),
- c) Bienes y servicios diversos (0,54%),
- d) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%),
- e) Educación (0,00%),
- f) Prendas de vestir y calzado (-0,15%),
- g) Recreación y cultura (-0,18%) y por último,
- h) Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
 Según divisiones de gasto
 Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS ANUAL

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución anual por divisiones de gasto:**

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%):

- a) Educación (10,62%),
- b) Restaurantes y hoteles (8,06%),
- c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último,
- d) Salud (5,47%)

Entre tanto, las siguientes divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional:

- a) Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%),
- b) Transporte (4,90%),
- c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%),
- d) Bienes y servicios diversos (2,90%),
- e) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%),
- f) Prendas de vestir y calzado (1,60%),
- g) Recreación y cultura (-0,18%) y por último,
- h) Información y comunicación (-0,99%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

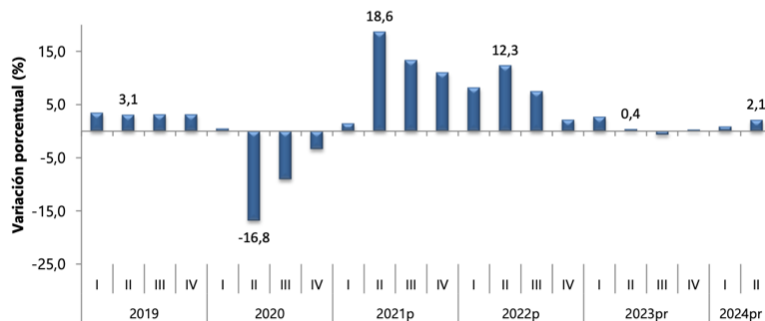
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Aldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr-II} / 2023 ^{Pr-II}	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr-II} / 2024 ^{Pr-I}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2025.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{Pr-I}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr} preliminar

^Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Aldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ³ -I / 2023 ⁴ -I	2024 ³ -I / 2023 ⁴ -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

ESTUDIO DE LA OFERTA

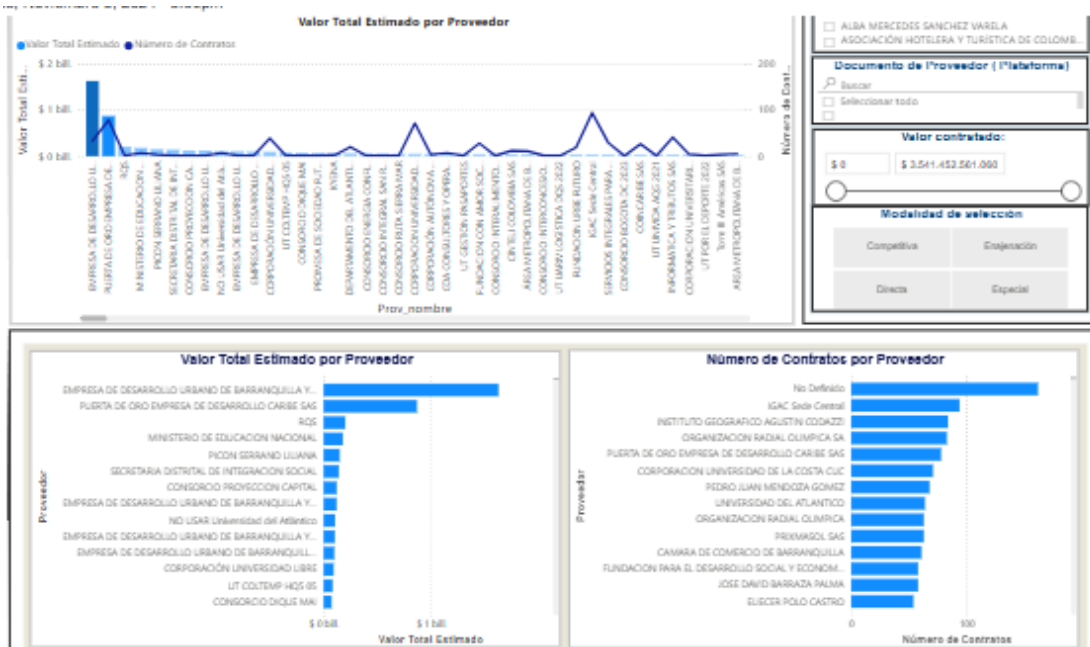
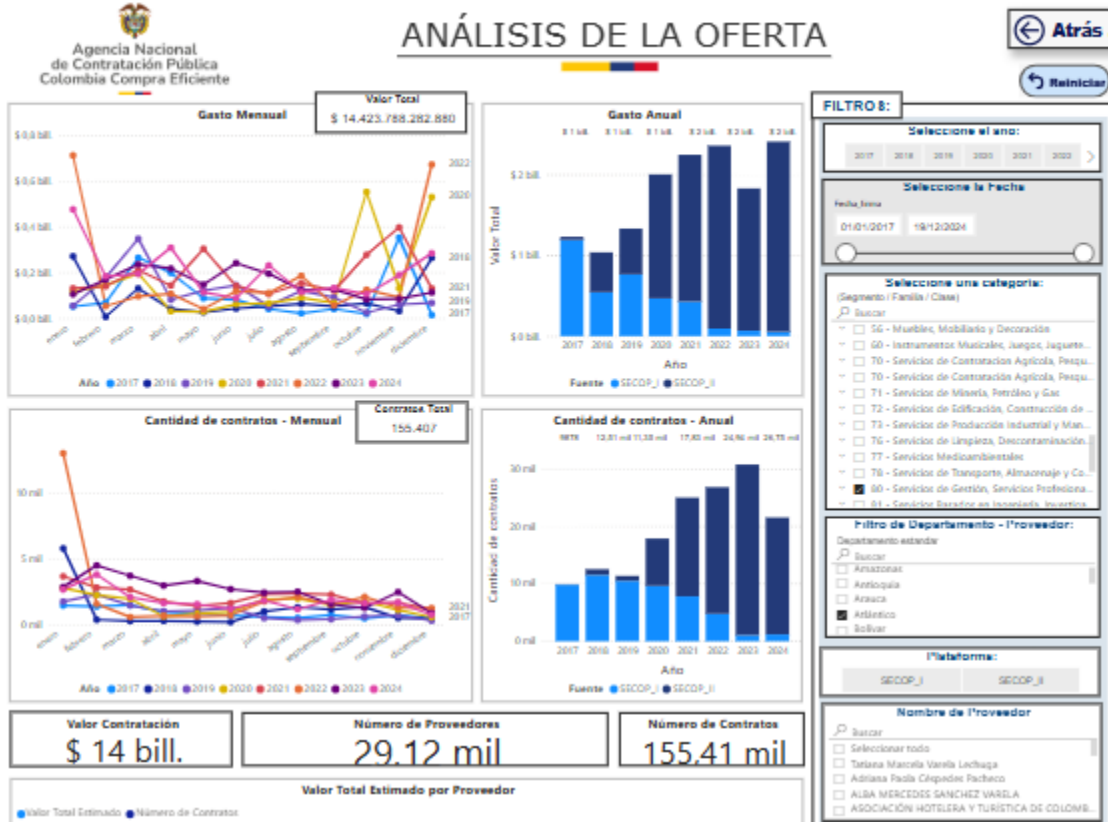
Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:



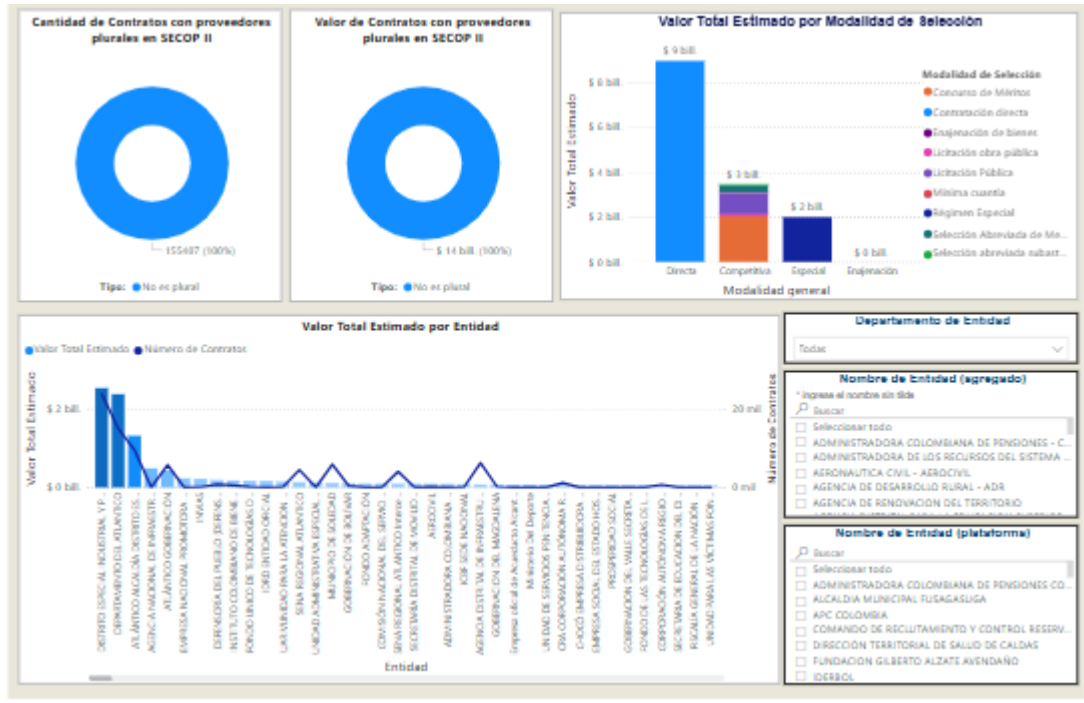
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Classificador de Bienes y Servicios - Familia

- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
- 8011 - Servicios de recursos humanos
- 801116 - Servicios de personal temporal
- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
 - Suministrar a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES trabajadores en misión en el número con las calidades y los requerimientos específicos exigidos para apoyar la atención de la demanda del servicio que impone el incremento de la producción apoyar la implementación de proyectos especiales y desarrollar labores ocasionales accidentales o transitorias reemplazar personal en vacaciones en licencia por solicitud propia incapacidad por enfermedad licencia de maternidad u
- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
- PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR EL MODELO DE SERVICIO DE LA SDH A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DISPUESTOS PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE SERVICIO
- SUMINISTRO DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESE HLCI PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD EN URGENCIAS SALUD ORAL Y CONSULTA EXTERNA A EJECUTARSE EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD QUE COMPONEN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

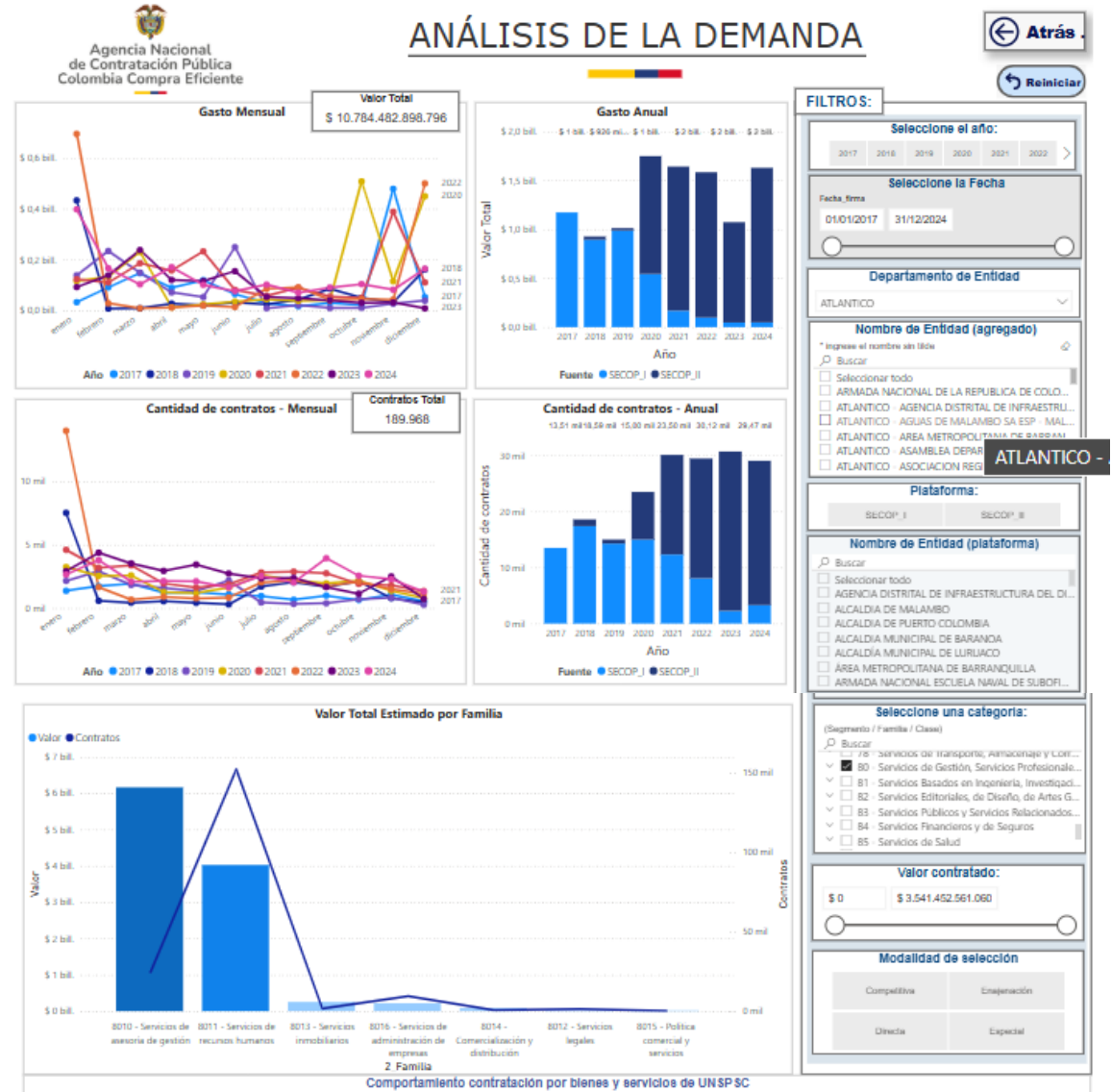
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

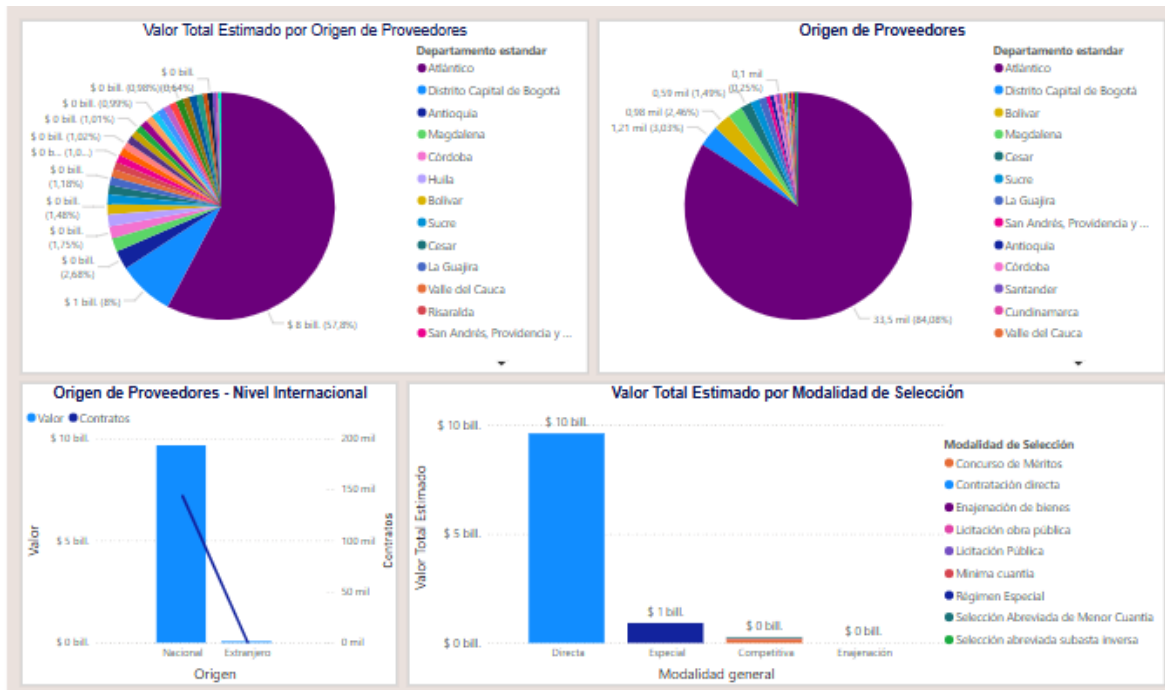


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Aldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1



La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NÚMERO CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO
190-CONV-010-2025	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	\$ 449.992.774	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARCHEO DE PUNTOS CRÍTICOS, ADECUACIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO, CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO.
CI-008-2025	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	\$ 1.619.998.330	CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN BAJO ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
CI 411-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	\$ 1.335.000.000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y EMPRESA PARA EL DESAROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DE URABA - EICE EDURHABA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS, BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADO

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

1. Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios orientados a la realización de actividades enfocadas a intervenir las vías urbanas y hacer reposición de pavimento.
2. El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre las cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.



3. El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
4. Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación Directa.

2. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del proceso a contratar.

3. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de Convenio Interadministrativo se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.
- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será Dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Sabanagrande.
- El presupuesto oficial estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$499.545.982).**

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.